MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
SOLIDARIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION IM N ° 121 /2.020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MARIA ANTONIA AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA ADQUISICION DE SEMILLAS, **POR CONTRATO DIRECTO,** SEGÚN ARTICULO 33 DE LA LEY 2051/03.-

MARÍA ANTONIA, 11 de agosto de 2.020

VISTO: La necesidad adquirir semillas para fomentar la agricultura familiar de la población del distrito; y,

CONSIDERANDO: El memorándum emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones fundado en las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003, y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", se considera procedente autorizar a la UOC, a realizar las gestiones pertinentes;

Que, asimismo, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos 410 "ADQISICION DE SEMILLAS" Royalties 2020, hasta la suma de G. 39.994.192.-, (Guaraníes, treinta y nueve millones, novecientos noventa y cuatro mil, ciento noventa y dos).-, al cual se podrá imputar en este periodo.

Que en estas condiciones la Intendencia Municipal considera conveniente y necesario proceder a la contratación por vía contrato directo, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003; POR TANTO:

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIA ANTONIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **DISPONER la Adquisición de semillas para fomentar la agricultura familiar, por Contrato Directo**, a ser financiados con fondos provenientes de los ROYALTIES año 2020.

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Sr. Aldo Pacheco Caballero
Secretario General

Lic. Luis Carlos Ledesma A.
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner